



Complido.

Quinto a V. las inscripciones
y tres paguiletas de cartulina
de los cuing de una villa de
matrimonio de esta parte que
se viva mandada han distribui-
das entre los sujetos que las
unimas expresan, operando de
mas se viva mandada algo mi-
nuz al tiempo de su entrega
si por medio de pregón que a
cudun apogón a esta villa los
dos turnos que se hallan
deudando dentro del termino
de diez dias de la fecha de este
oficio, para delo contrario se pro-
ceda al apremio y embargo
de sus bienes con arreglo a
instruccion, haciendo otro tanto
por V. en la parte iguales.
Dios que a V. me a. Dios
5 de Mayo de 1890

Suplen. Villares
E. C.

El Secretario Constituido de Villares

